



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2433 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN BIEN NACIONAL DE
USO PUBLICO PARA OBTENCION DE PATENTE COMER-
CIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Agosto 31 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la interesada por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.-

El Memo N° 0701 de fecha 31/08/2015 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación de Carro en Bien Nacional de Uso Público.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE la instalación y funcionamiento en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** de Carro, a ubicarse en Sector Plaza Pichiguao (en área delimitada por radier), comuna de Requinoa. De acuerdo con lo señalado por la Directora de Obras Municipales, quien informa de factibilidad de su instalación y deberá mantener un papelerero cerca del carro y no podrá permanecer en el lugar cuando no se esté efectuando el giro. Debe darse cumplimiento con lo establecido en el Artículo 20 de la Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales. Lo anterior, para efectos de iniciar trámite de patente comercial a nombre de la interesada Srta. **KAREN ISABEL PEREZ PEÑA**, Rut. N° [REDACTED].

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓